



Usr: SuSaNa  
Rep: rptPoliza

**Municipio de San Francisco de los Romo**  
**ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Póliza: C05674 Del 28/12/2022



Fecha y hora de Impresión | 28/dic./2022 06:17 p. m.  
Página | 1

Concepto: FISM 2022 PAGADO EST 4 FINIQUITO OBRA FISMDF 015-2022 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CA. GP Folio: 449

Beneficiario: **ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA JANG, S.A. DE C.V.**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-2501-K011-J04-61402-2	CONSTRUCCIÓN Y/O	\$7,127.92		GP Folio: 449
0002	8260-2501-K011-J04-61402-2	CONSTRUCCIÓN Y/O		\$7,127.92	GP Folio: 449
0003	2113-000348	ARRENDADORA Y	\$7,127.92		GP Folio: 449
0004	1112-003-002	Bancomer Cta. 011793039-9 FISM		\$7,066.48	GP Folio: 449
0005	2117-9-005-001	0.1% COLEGIO DE		\$6.14	FISM 2022 PAGADO EST 4 FINIQUITO OBRA FISMDF 015-2022
0006	2117-9-005-002	0.2% ORGANO SUPERIOR DE		\$12.29	FISM 2022 PAGADO EST 4 FINIQUITO OBRA FISMDF 015-2022
0007	2117-9-005-003	0.2% INST. DE CAPACIT. DE LA		\$12.29	FISM 2022 PAGADO EST 4 FINIQUITO OBRA FISMDF 015-2022
0008	2117-9-005-004	0.5% CONTRALORIA MUNICIPAL		\$30.72	FISM 2022 PAGADO EST 4 FINIQUITO OBRA FISMDF 015-2022
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>14,255.84</u>	<u>14,255.84</u>	

MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
-- 2022  
OPERADO  
OBRA INFRA ESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL



Fecha y hora de consulta

28/12/2022 6:15:50 PM

Contrato

00796395

Nombre del Cliente

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

### Operación autorizada

#### Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

#### Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: EST 4 FI FISMDF 015

Importe de la operación: 7,066.48 MXP

Cuenta de retiro: 0117930399

Cuenta de depósito: 012010001159990572

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Titular de la cuenta: ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y COS DE RL DE CV

Fecha de creación: 28/12/2022

Fecha de aplicación: 28/12/2022

Hora: 18:15:44

Instrumento de seguridad: ASD 6550927880

Motivo de pago: PAGO EST 4 FIN FISMDF 11-015

#### Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0009382033

Folio único: I323202212281815440009382040

#### Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

#### Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	28/12/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	28/12/2022

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

www.bbvanetcash.mx

2022  
OPERADO  
OBRA INFRA ESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

# CFDI Comprobante Fiscal Digital a través de Internet



Folio Fiscal: 62FC947E-8635-49B3-A2D8-E201812324ED  
 Certificado SAT: 00001000000505619865  
 Fecha y Hora de Certificación: 2022-12-29T09:40:52

Tipo de Comprobante: RECIBO DE PAGOS  
 Folio/Serie: 000050RP  
 Fecha y Hora de Emisión: 2022-12-29T09:40:51  
 Lugar de Expedición: 20110  
 Certificado del Emisor: 00001000000504933130  
 Exportación: 01 No aplica

**Emisor**  
**ATI2006266K8** ARTEK, TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION  
 Régimen Fiscal: 626 Régimen Simplificado de Confianza

**Receptor**  
**MSF920130TQ9** MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
 FCO ROMO JIMENEZ, 102, COL. SAN JOSÉ DE BUENAVISTA, San Francisco de los Romo, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, MEXICO  
 Uso CFDI: CP01 Pagos  
 Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Clave Producto/Servicio	Clave Unidad	Unidad	No Identificación	Cantidad	Descripción del producto	Descuento	Valor unitario	Importe
84111506	ACT	ACT		1	Pago		\$0	\$0

Objeto de impuesto: (01) No objeto de impuesto.

Importe con Letra	*** CERO ***	Subtotal	\$0
-------------------	--------------	----------	-----

## Pagos 2.0

Fecha Pago	28/12/2022 18:15:44	Número de Operación	-
Nombre de Banco Ordenante Ext	-	Forma de Pago	03 Transferencia electrónica de fondos
Cuenta Ordenante	0117930399	Moneda de Pago	MXN
RFC Emisor Cuenta Ordenante	-	Tipo de Cambio	-
Cuenta Beneficiario	012010001159990572	Monto	\$7,066.48
RFC Emisor Cuenta Beneficiario	-		

## Documentos Relacionados

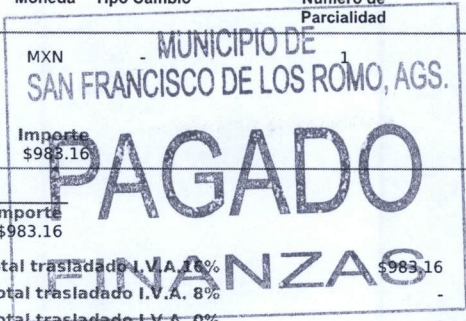
Id Documento	Serie	Folio	Moneda	Tipo Cambio	Número de Parcialidad	Saldo Anterior	Importe Pagado	Saldo Insoluto
DD13E3C8-4567-4DB5-B222-EBC96E345160	A	6	MXN	-	1	\$7,066.48	\$7,066.48	\$0.00

Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto.

Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
002 IVA	\$6,144.75	TASA	16.00 %	\$983.16

Desglose de Impuestos Traslados				
Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
002 IVA	\$6,144.75	TASA	16.00 %	\$983.16
Total trasladado base I.V.A. 16%				\$983.16
Total trasladado base I.V.A. 8%				-
Total trasladado base I.V.A. 0%				-
Total trasladado base I.V.A. exento				-
Total retención I.E.P.S.				-
Total retención I.S.R.				-



**TOTAL \$7,066.48**

## Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|62FC947E-8635-49B3-A2D8-E201812324ED|2022-12-29T09:40:52|SFE0807172W8|nUjduWNRtDNopRTzHQ8iRb5jSxVfHxmKHWMSm9cOE8RiQ0wUPw0BNL31aYvQ8XW+AzZrbjJOyS7Vfj87ZomZLaA6Wd4aOKMMh72giY7DgXOMcCr8Xuj9QLITFKUvvnNhL5YHxfgGrjMCUnW7k7eyfy1K780G1pmRM3fpNc85EjCTqqsdspsXmAoTpuI3/U/q9cnG18xYGCoiQXaRYK eLDLNs3Dt6YK6E2ETGijwjk2TEXZWIFEC3uCGySKRtQfifzBlftnTIPqpnL9a/KpPgWpDxc1UrvPE2lvj0EKHeakZf53EPYGURVLIwqGrp4i2U3zud++kD4NZRrW9yfyA==|00001000000505619865|| Sello digital del contribuyente que lo expide nUjduWNRtDNopRTzHQ8iRb5jSxVfHxmKHWMSm9cOE8RiQ0wUPw0BNL31aYvQ8XW+AzZrbjJOyS7Vfj87ZomZLaA6Wd4aOKMMh72giY7DgXOMcCr8Xuj9QLITFKUvvnNhL5YHxfgGrjMCUnW7k7eyfy1K780G1pmRM3fpNc85EjCTqqsdspsXmAoTpuI3/U/q9cnG18xYGCoiQXaRYKeLDLNs3Dt6YK6E2ETGijwjk2TEXZWIFEC3uCGySKRtQfifzBlftnTIPqpnL9a/KpPgWpDxc1UrvPE2lvj0EKHeakZf53EPYGURVLIwqGrp4i2U3zud++kD4NZRrW9yfyA== Sello Digital del SAT gh6wvplU0Meo/jq6NwOikUE03MgOjQVHbjQd0uZr2E4mscpd2+zMRT2iG4QcnLniUlb5pfyOB1nBUmUliay05JgtwycMReSNRGeSfplejk407f9Y1706I7 ZWIVQbpbUjNn69r6jSLMNbyesrTsjKqjmbvT2fjby/RTdi70nLrk+tv0rZESZnLHSXAFMBPBCYPtg4M8k6yiwRdKjAgirBDuHwipQuoTgVCN+1leprGLuojuK1 j1twpX2RrkzMPPRX0BwyRin0sAi302KduQR9wX9jSx3CUOd+PzRacjWyl+FlnKMDn1Tn7h35kt5n4Bd/Ft70ZxHsjmydZA==



SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

2022

OPERADO  
 OBRA INFRA ESTRUCTURA  
 SOCIAL MUNICIPAL

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante
Sello="nU/jduWNRtDNopRTzHQ8iRb5JsNxVFHxmKHWMsM9cOE8RIq0wUPw0BNL31aYvQ8XW+AzZrbJOYoS7VfIJ87ZomZLaA6Wd4aOKMMh72giY7DgX
NoCertificado="00001000000504933130"
Certificado="MIIGzCCBFugAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQ5MzZmMzAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwggGEMSAwHgYDVQDDBdBVVRPukIE
Exportacion="01" LugarExpedicion="20110" TipoDeComprobante="P" Total="0" Moneda="XXX" SubTotal="0" Folio="50" Serie="RP" Fecha="2022-12-29T09:40:51"
Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/Pagos20
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/Pagos/Pagos20.xsd" xmlns:pago20="http://www.sat.gob.mx/Pagos20" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="626" Nombre="ARTEK, TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION" Rfc="ATI2006266K8"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO" Rfc="MSF920130TQ9" UsoCFDI="CP01" RegimenFiscalReceptor="603"
    DomicilioFiscalReceptor="20300"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="01" ClaveUnidad="ACT" ClaveProdServ="84111506" Importe="0" ValorUnitario="0" Descripcion="Pago" Cantidad="1"/>
  </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Complemento>
    - <pago20:Pagos Version="2.0">
      <pago20:Totales MontoTotalPagos="7066.48" TotalTrasladosImpuestoIVA16="983.16" TotalTrasladosBaseIVA16="6144.75"/>
      - <pago20:Pago CtaOrdenante="0117930399" CtaBeneficiario="012010001159990572" Monto="7066.48" TipoCambioP="1" MonedaP="MXN"
        FormaDePagoP="03" FechaPago="2022-12-28T18:15:44">
        - <pago20:DoctoRelacionado Folio="6" Serie="A" ObjetoImpDR="02" ImpSaldoInsoluto="0.00" ImpPagado="7066.48" ImpSaldoAnt="7066.48"
          NumParcialidad="1" EquivalenciaDR="1" MonedaDR="MXN" IdDocumento="DD13E3C8-4567-4DB5-B222-EBC96E345160">
          - <pago20:ImpuestosDR>
            - <pago20:TrasladosDR>
              <pago20:TrasladoDR ImporteDR="983.16" TasaOCuotaDR="0.160000" TipoFactorDR="Tasa" ImpuestoDR="002"
                BaseDR="6144.75"/>
            </pago20:TrasladosDR>
          </pago20:ImpuestosDR>
        </pago20:DoctoRelacionado>
      - <pago20:ImpuestosP>
        - <pago20:TrasladosP>
          <pago20:TrasladoP ImporteP="983.160000" TasaOCuotaP="0.160000" TipoFactorP="Tasa" ImpuestoP="002" BaseP="6144.750000"/>
        </pago20:TrasladosP>
      </pago20:ImpuestosP>
    </pago20:Pago>
  </pago20:Pagos>
  <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
    SelloSAT="gh6wvplI0Meo/jq6NwOiKuE03MgOjQVHbjQd0uZr2E4mcpd2+zMRT2iG4QCqnLNiJULb5pfyQB1nBUMULiayQ5JJgtwycMRreSNRG
    NoCertificadoSAT="00001000000505619865"
    SelloCFD="nU/jduWNRtDNopRTzHQ8iRb5JsNxVFHxmKHWMsM9cOE8RIq0wUPw0BNL31aYvQ8XW+AzZrbJOYoS7VfIJ87ZomZLaA6Wd4aO
    RfcProvCertif="SFE0807172W8" FechaTimbrado="2022-12-29T09:40:52" UUID="62FC947E-8635-49B3-A2D8-E201812324ED"
    xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

**PAGADO**

**FINANZAS**

MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

-- 2022

**OPERADO**

OBRA INFRA ESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL

# DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

## CÉDULA DE SEGUIMIENTO A ESTIMACIONES DE OBRA



DATOS GENERALES			
CONTRATISTA:	ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	N° DE CONTRATO:	FISMDF 015/2022
SUPERVISOR:	Carlos Armando Chavez Garcia	N° DE OBRA:	FISMDF 015/2022
OBRA:	Rehabilitacion de Red de Agua Potable Calle Naranja entre la Avenida Sauce y Calle Licenciado Otto Granados Roldan	N° DE FACTURA:	000006A
FECHA DE CORTE:	DEL: 16/09/2022 AL: 30/09/2022	N° DE ESTIMACION:	4 (cuatro) cierre
		IMPORTE LIQUIDO:	\$ 7,066.48

FORMATO DE NUMEROS GENERADORES				
INGRESO	REVISIÓN	NOTA	CAPTURA EN SISTEMA	ENTREGA DE PRE-FACTURA
		Sr. contratista regrese esta cédula con la estimación original de lo contrario no se le dara tramite		
20/10/2022	31/10/2022		31/10/2022	31/10/2022
CONTRATISTA	SUPERVISOR		SUPERVISOR	SUPERVISOR

FORMATO DE ESTIMACIÓN				
INGRESO	REGISTRO	SUPERVISOR		JEFE DE DEPARTAMENTO
23/12/22	23/12/22   23/12/22	23/12/22	23/12/22	ARQ. ALFREDO FLORES MARMOLEJO
CONTRATISTA	CONTROL DE ESTIMACIONES	RECIBIDO	AUTORIZADO	RECIBIDO   AUTORIZADO

DEVOLUCION	CONTENIDO	DIRECTOR GENERAL
FECHA DE DEVOLUCIÓN: 31/10/2022	CÁRATULA	
FECHA DE REINGRESO: 23/12/2022	RESUMEN	ING. JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ GARCÍA
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN: falta soporte en generadores, bases	CONCEPTOS	23/12/22   23/12/22
	ESTADO DE CUENTA	RECIBIDO   AUTORIZADO
	CONCENTRADO DE CONCEPTOS (FIN)	
	GENERADORES Y RESUMEN	
	CROQUIS	
	FOTOGRAFÍAS	
	ANÁLISIS PRECIO UNITARIO	
	REPORTE(S) DE LABORATORIO	
	FIANZA(S) (FIN)	
	NOTA DE BITACORA DE OBRA	RECIBIDO   AUTORIZADO

TRÁMITE DE PAGO									
FECHA DE INICIO DE TRÁMITE EN DOP-SFR			FIRMA DEL DIRECTOR			OFICIO DE LIBERACIÓN			FECHA DE ENTREGA
20	10	22		23	12	22	23	12	22
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	DIRECCIÓN DE EGRESOS.

# PRE-FACTURA De Cierre



PRE-FACTURA DEL CONTRATISTA:

ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.  
(114)

A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
 RFC: MSF920130TQ9  
 DIRECCION: FCO ROMO JIMENEZ 102, SAN JOSE DE BUENAVISTA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS,  
 CIUDAD: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE L ESTADO: AGUASCALIENTES  
 DESCRIPCION

PAGO DE LA ESTIMACION No. 4 Del 16 Sep 2022 al 30 Sep 2022  
 DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE LICENCIADO OTTO GRANADOS ROLDAN  
 UBICADA EN: COLONIA LOS CEDROS CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE  
 CON AMPARO DEL CONTRATO No.: FISMDF 015/2022  
 DE FECHA: 16/08/2022  
 BAJO LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

Inversion Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2022  
 Programa SC AGUA POTABLE  
 SubPrograma 01 REHABILITACION  
 Obra. FISMDF 015/2022 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE  
 Localizacion COLONIA LOS CEDROS CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE A

CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA	\$12.29 (0.20%)
COLEGIOS DE PROFESIONISTAS SEGUN CORRESPONDA	\$6.14 (0.10%)
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	\$0.00 (0.00%)
FISCALIZACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO	\$12.29 (0.20%)
INSPECCION DE VIGILANCIA PARA LA CONTRALORIA	\$30.72 (0.50%)
SERVICIOS RELATIVOS ALAS CONSTRUCCIONES	\$0.00
<b>Total Retenciones</b>	<b>\$61.44</b>

MONTO BASE	\$6,144.76
AJUSTE DE COSTOS (+)	\$0.00
AMORTIZACION DE ANTICIPO (-)	\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$6,144.76</b>
IVA (+)	\$983.16
<b>SUBTOTAL CON IVA</b>	<b>\$7,127.92</b>

TOTAL DE RETENCIONES (-)	\$61.44
SANCION POR RETRASO (-)	\$0.00
<b>SUBTOTAL MENOS RETENCIONES</b>	<b>\$7,066.48</b>
RETENCION POR RETRASO(-)	\$0.00
REINTEGRO POR RETENCION	\$0.00
OTRAS SANCIONES(-)	\$0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$7,066.48</b>

Avance Fisico Real %  
 Avance Fisico Programado 100.00%  
 Fecha Terminación Prog. 30/09/2022

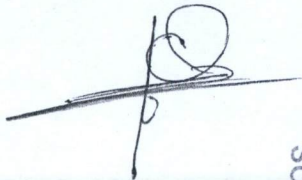
SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.

*(Firma)*  
**OPERACION**  
**OBRA INFRA ESTRUCTURA**  
**SOCIAL MUNICIPAL**  
 2022  
**MUNICIPIO DE**  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
*(Firma)*

## ESTADO DE CUENTA

Obra.	FISMDF 015/2022 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE LICENCIADO OTTO	Total Contrato	534,203.34
Localización	GRANADOS ROLDAN COLONIA LOS CEDROS CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE A	Total Ampliaciones	7,127.92
Fuente Financ.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura So	Total Contratado	541,331.26
Programa	SC AGUA POTABLE	Anticipo ( )%	267,101.67
SubPrograma	01 REHABILITACION	Estimado Anterior	534,203.34
Contratista	ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L	Esta Estimacion	<b>7,127.92</b>
Contrato	FISMDF 015/2022 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE LICENCIADO OTTO GRANADOS ROLDAN	Total Estimado	541,331.26
Estimacion No.	4 Del 16 Sep 2022 al 30 Sep 2022	Total por Estimar	0.00

No. Estimac.	Período	Importe Estimacion	Amortizacion de Anticipo(-)	Anticipo por Amortizar	IVA (+)	Cargo a la Obra	DEDUCCIONES (-)						Retencion (-)	Reintegro (+)	Sanciones (-)	Importe a Pagar
							CMIC(0)	Cajo.Prof.(0)	SFP(0.5)	Cong. Edo.(0.2)	Municipal	ISRuOtro(0)				
Anticipo				230,260.06	36,841.61	267,101.67										267,101.67
1	Del 17 Ago 2022 al 31 Ago	75,288.04	37,644.02	192,616.04	6,023.04	43,667.06	150.58	75.29	0.00	150.58	376.44	0.00	0.00	0.00	0.00	42,914.17
2	Del 01 Sep 2022 al 15 Sep	146,978.56	73,489.28	119,126.76	11,758.28	85,247.56	293.96	146.98	0.00	293.96	734.89	0.00	0.00	0.00	0.00	83,777.77
3	Del 16 Sep 2022 al 30 Sep	238,253.53	119,126.76	0.00	19,060.28	138,187.05	476.51	238.25	0.00	476.51	1,191.27	0.00	0.00	0.00	0.00	135,804.51
4	Del 16 Sep 2022 al 30 Sep	6,144.76	0.00	0.00	983.16	7,127.92	12.29	6.14	0.00	12.29	30.72	0.00	0.00	0.00	0.00	7,066.48
<b>TOTALES</b>		<b>466,664.89</b>	<b>230,260.06</b>		<b>74,666.37</b>	<b>541,331.26</b>	<b>933.34</b>	<b>466.66</b>	<b>0.00</b>	<b>933.34</b>	<b>2,333.32</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>536,664.60</b>



**MUNICIPIO DE**  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
 ---  
 2022  
**OPERADO**  
**OBRA INFRA ESTRUCTURA**  
**SOCIAL MUNICIPAL**

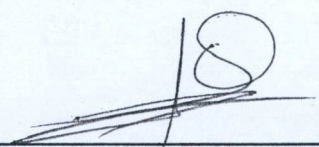


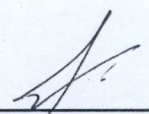
## RESUMEN DE ESTIMACION

Obra.	FISDMF 015/2022 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE LICENCIADO OTTO		Total Contrato	\$534,203.34
Localización	GRANADOS ROLDAN COLONIA LOS CEDROS CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE A		Total Ampliaciones	\$7,127.92
Fuente Financ.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.		Total Contratado	\$541,331.26
Programa	SC AGUA POTABLE		Anticipo ( 50 )%	\$267,101.67
SubPrograma	01 REHABILITACION		Estimado Anterior	\$534,203.34
Supervisor	CARLOS ARMANDO CHÁVEZ GARCÍA (CAGC9207139Q5)		Esta Estimacion	<b>\$7,127.92</b>
Contratista	ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (11)		Total Estimado	\$541,331.26
Contrato	FISDMF 015/2022 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE		Saldo por Estimar	\$0.00
Estimacion No.	4 (De Cierre) Y CALLE LICENCIADO OTTO GRANADOS ROLDAN			
Recibí de	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	la Cantidad de:	\$7,127.92	SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 92/100 M.N.

<u>GRUPO</u>	<u>PARTIDA</u>		
* EXTRAORDINARIOS			\$6,854.38
	- EXTRAORDINARIOS		\$6,854.38
* INDIRECTOS NO EJECUTADOS			\$-709.62
	- INDIRECTOS NO EJECUTADOS		\$-709.62
Fecha Terminación Prog.			\$6,144.76
		SUMA	\$6,144.76
		AJUSTE DE COSTOS (+)	\$0.00
		AMORTIZACION DE ANTICIPO (-)	\$0.00
		SUBTOTAL	\$6,144.76
		IVA (+)	\$983.16
		SUBTOTAL CON IVA	\$7,127.92

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
**OPERADO**  
**OBRA INFRA ESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**  
**2022**

  
 ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE  
 R.L. DE C.V. (AT12006266K8)  
 Contratista

  
 INGENIERO CARLOS ARMANDO CHÁVEZ GARCÍA  
 (CAGC9207139Q5)  
 SUPERVISOR

# CONCEPTOS DE ESTIMACION

## De Cierre



Obra.	FISMDF 015/2022 REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE LICENCIADO OTTO		Total Contrato	\$534,203.34
Localización	GRANADOS ROLDAN COLONIA LOS CEDROS CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE A		Total Ampliaciones	\$7,127.92
Fuente Financ.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.		Total Contratado	\$541,331.26
Programa	SC AGUA POTABLE		Anticipo ( 50 )%	\$267,101.67
SubPrograma	01 REHABILITACION		Estimado Anterior	\$534,203.34
Supervisor	CARLOS ARMANDO CHÁVEZ GARCÍA (CAGC9207139Q5)		Esta Estimacion	<b>\$7,127.92</b>
Contratista	ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (11-		Total Estimado	\$541,331.26
Contrato	FISMDF 015/2022	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y	Saldo por Estimar	\$0.00
Estimacion No.	4 (De Cierre)	CALLE LICENCIADO OTTO GRANADOS ROLDAN Del 16 Sep 2022 al 30 Sep 2022		
Recibí de	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	la Cantidad de:	\$7,127.92 SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 92/100 M.N.	

No.	Concepto	Unid. Med	Volumen					Precio Contratado	Importe
			Contratado	Acumulado	Anterior	Actual	Excedente		

GRUPO: **INDIRECTOS NO EJECUTADOS**

PARTIDA: **INDIRECTOS NO EJECUTADOS**

26	Indirecto por administración de obra por el convenio de ampliación en monto por la cantidad de \$7,127.92	IN	0.00	-1.00	0.00	-1.00	\$709.62	-\$709.62
----	---	----	------	-------	------	-------	----------	-----------

Total Partida **-\$709.62**  
Total Grupo **-\$709.62**

GRUPO: **EXTRAORDINARIOS**

PARTIDA: **EXTRAORDINARIOS**

36	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO O AMARILLO DE TRAFICO EN PAVIMENTO CON MICROESFERA A RAZON DE 0.50 KGS X M2 PARA SEÑALAMIENTO EN CALLES. INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, MANOS DE PINTURA SUFICIENTES HASTA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LA SUPERFICIE, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZAS.	M2.	0.00	35.90	0.37	35.53	35.90	\$192.92	\$6,854.38
----	---	-----	------	-------	------	-------	-------	----------	------------

Total Partida **\$6,854.38**  
Total Grupo **\$6,854.38**  
Total Presupuestado **\$6,144.76**  
Ajuste de Costos **\$0.00**  
Total **\$6,144.76**

ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L.  
DE C.V. (AT12006266K8)  
CONTRATISTA

INGENIERO CARLOS ARMANDO CHÁVEZ GARCÍA  
(CAGC9207139Q5)  
SUPERVISOR

**OPERADO**  
**OBRA INFRA ESTRUCTURA**  
**SOCIAL MUNICIPAL**  
**MUNICIPIO DE**  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
**2022**

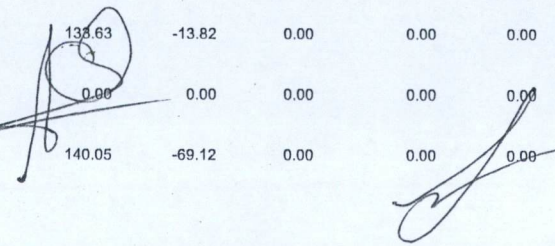
## CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

Obra: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE LICENCIADO OTTO  
 Localización: COLÓNIA LOS CÉDROS CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE A  
 Supervisor: INGENIERO CARLOS ARMANDO CHÁVEZ GARCÍA (CAGC9207139Q5)  
 Contratista: ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (114)  
 Contrato: FIS MDF 015/2022

Total Contrato \$534,203.34  
 Total Ampliaciones \$7,127.92  
 Total Contratado \$541,331.26  
 Anticipo ( 50 )% \$267,101.67  
 Total Estimado \$541,331.26

No.	Concepto	Unid. Med.	Volumen Contratado	Importe Contratado	Volumen Estimac. 1	Volumen Estimac. 2	Volumen Estimac. 3	Volumen Estimac. 4	Volumen Estimac. 5	Volumen Estimac. 6	Volumen Exedente	Volumen Total	Importe Total
<b>REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE RED DE AGUA POTABLE</b>													
1	SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, TELEFÓNICAS Y/O ELÉCTRICAS EXISTENTES. I	SON DE	2.00	\$576.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2.00	0.00	\$0.00
2	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO. INCLUYE: EQUIPO TOPGRÁFICO NECESARIO	m	188.60	\$10.65	190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.40	190.00	\$2,023.50
3	CORTE CON DISCO DIAMANTADO DE 14" EN PAVIMENTO Y/O BANQUETA EXISTENTE (HASTA 8.00 cm. DE PROFUNDIDA	m	348.40	\$26.15	177.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-171.00	177.40	\$4,639.01
4	DEMOLICION A MAQUINA DE PAVIMENTO (CONCRETO, ASFALTO Y/O EMPEDRADO) EXISTENTE Y/O BANQUETA (DE HAST	M3	18.29	\$363.05	30.64	0.00	-14.14	0.00	0.00	0.00	-1.79	16.50	\$5,990.33
5	EXCAVACIÓN DE ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN TERRENO TIPO II. INCLUYE: AFINE CON MAQUINA, MANO DE OB	M3	97.55	\$76.17	106.40	-19.95	0.00	0.00	0.00	0.00	-11.10	86.45	\$6,584.90
6	CARGA Y ACARREO EN CAMION AL TIRADERO OFICIAL DE MATERIAL MIXTO AL TIRADERO OFICIAL, ZONA URBANA, S	M3	115.84	\$37.58	137.04	-19.95	0.00	0.00	0.00	0.00	1.25	117.09	\$4,400.24
7	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN CAMIÓN DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUE	M3/K M	347.52	\$14.61	397.42	-57.86	0.00	0.00	0.00	0.00	-7.96	339.56	\$4,960.97
8	PLANTILLA CON ARENA CON UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE: ACOMODADO Y COMPACTADO ASÍ COMO ACARREO LIBRE	M3	13.20	\$656.44	13.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	13.30	\$8,730.65
9	RELLENO DE TEPETATE COMPACTADO AL 90% DE SU PVS M CON BAILARINA EN CAPAS DE HASTA 20 cm. DE ESPESOR.	M3	61.60	\$344.63	0.00	43.68	0.00	0.00	0.00	0.00	-17.92	43.68	\$15,053.44
10	RELLENO DE TEPETATE COMPACTADO AL 95% DE SU PVS M CON BAILARINA EN CAPAS DE HASTA 20 cm. DE ESPESOR.	M3	24.64	\$350.73	0.00	26.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1.96	26.60	\$9,329.42
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA DE PVC RB-26 DE 3" DE DIÁMETRO, INCLUYE : PRUEBA HIDROST	m	188.60	\$198.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-188.60	0.00	\$0.00
<b>TOMAS DOMICILIARIAS</b>													
12	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO. INCLUYE: EQUIPO TOPGRÁFICO NECESARIO	m	397.79	\$10.65	263.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-134.42	263.31	\$2,804.25
13	CORTE CON DISCO DIAMANTADO DE 14" EN PAVIMENTO Y/O BANQUETA EXISTENTE (HASTA 8.00 cm. DE PROFUNDIDA	m	536.09	\$26.15	122.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-413.73	122.36	\$3,199.71
14	DEMOLICION A MAQUINA DE PAVIMENTO (CONCRETO, ASFALTO Y/O EMPEDRADO) EXISTENTE Y/O BANQUETA (DE HAST	M3	25.69	\$363.05	6.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-19.27	6.42	\$2,330.78
15	EXCAVACIÓN DE ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN TERRENO TIPO II. INCLUYE: AFINE CON MAQUINA, MANO DE OB	M3	72.52	\$76.17	135.63	-13.82	0.00	0.00	0.00	0.00	47.29	119.81	\$9,125.93
16	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL TIPO II 0.00 A 2.00 m DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD	M3	22.15	\$452.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-22.15	0.00	\$0.00
17	CARGA Y ACARREO EN CAMION AL TIRADERO OFICIAL DE MATERIAL MIXTO AL TIRADERO OFICIAL, ZONA URBANA, S	M3	120.36	\$37.58	140.05	-69.12	0.00	0.00	0.00	0.00	-49.43	70.93	\$2,665.55

OBRAS DE RECONSTRUCCION SOCIAL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
 2022



18	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN CAMIÓN DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUE	M3/K M	361.08	\$14.61	406.15	-200.45	0.00	0.00	0.00	0.00	-155.38	205.70	\$3,005.28
19	RELLENO DE TEPETATE COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON BAILARINA EN CAPAS DE HASTA 20 cm. DE ESPESOR.	M3	67.77	\$344.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-67.77	0.00	\$0.00
20	RELLENO DE TEPETATE COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM CON BAILARINA EN CAPAS DE HASTA 20 cm. DE ESPESOR.	M3	27.89	\$350.73	0.00	33.86	0.00	0.00	0.00	0.00	5.97	33.86	\$11,875.72
21	CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA DE LONGITUD PROMEDIO 1.00 M, (NOMINAL) A BASE DE TUBO KITEC DE 1/	pieza	45.00	\$807.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-45.00	0.00	\$0.00
22	CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA A BASE DE TUBO KITEC DE 1/2" AZUL INCLUYE: ENCAMISADO CON POLIDUC	m	352.73	\$112.58	0.00	263.31	0.00	0.00	0.00	0.00	-89.42	263.31	\$29,643.44
<b>GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO</b>													
23	PAVIMENTO HIDRÁULICO A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-38 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2" RR 7 DÍAS, GRAVA TR	M2	277.25	\$654.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-277.25	0.00	\$0.00
24	GUARNICIÓN DE 15X20X40 CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OB	m	3.50	\$377.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-3.50	0.00	\$0.00
25	LIMPIEZA FINAL , INCLUYE: BARRIDO CON AGUA , MATERIALES, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBR	M2	292.25	\$12.98	0.00	0.00	261.37	0.00	0.00	0.00	-30.88	261.37	\$3,392.58
<b>INDIRECTOS NO EJECUTADOS</b>													
<b>INDIRECTOS NO EJECUTADOS</b>													
26	Indirecto por administración de obra por el convenio de ampliación en monto por la cantidad de \$7,1	IN	0.00	\$709.62	0.00	0.00	0.00	-1.00	0.00	0.00	-1.00	-1.00	\$-709.62
<b>EXTRAORDINARIOS</b>													
<b>EXTRAORDINARIOS</b>													
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA DE PVC RD-26 DE 4" DE DIÁMETRO, INCLUYE : PRUEBA HIDROST	M.	0.00	\$238.21	0.00	190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190.00	190.00	\$45,259.90
28	CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA DE LONGITUD PROMEDIO 1.00 M, (NOMINAL) A BASE DE TUBO KITEC DE 1/	PZA	0.00	\$880.52	0.00	46.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	46.00	\$40,503.92
29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE REPARACIÓN DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) HIDRAULICO RD-26 DE	PZA	0.00	\$324.22	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00	\$972.66
30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE PVC DE 4" X 4" DE DIAMTERO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) DEBIEND	PZA	0.00	\$1,167.80	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	\$1,167.80
31	CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO EN OBRA F'C=150 KG/CM2.	M2	0.00	\$393.42	0.00	0.00	91.25	0.00	0.00	0.00	91.25	91.25	\$35,899.58
32	DEMOLICION A MANO DE BANQUETAS EXISTENTES (DE HASTA 10 cm DE ESPESOR PROMEDIO). INCLUYE: ACARREOS D	M3	0.00	\$911.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
33	RELLENO DE TEPETATE PRODUCTO DE EXCAVACIÓN COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM CON BAILARINA EN CAPAS DE	M3	0.00	\$93.66	0.00	53.45	0.00	0.00	0.00	0.00	53.45	53.45	\$5,006.13
34	PAVIMENTO HIDRÁULICO A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-38 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2" RR 7 DÍAS, GRAVA TR	M2	0.00	\$644.49	0.00	0.00	261.37	0.00	0.00	0.00	261.37	261.37	\$160,609.25
35	CONSTRUCCION DE TOPE CON MEZCLA ASFALTICA DE SECCION BASE MAYOR 1.20, BASE MENOR 0.60 Y 0.08 DE ALT	M	0.00	\$687.91	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	\$41,274.60
36	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO O AMARILLO DE TRAFICO EN PAVIMENTO CON M	M2.	0.00	\$192.92	0.00	0.00	0.37	35.53	0.00	0.00	35.90	35.90	\$6,924.96

OPERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS  
 2022







NO. DE OBRA: FIS MDF 015/2022  
 NO. DE CONTRATO: FIS MDF 015/2022  
 DESCRIPCIÓN: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO EN  
 UBICACIÓN: HIDALGO

ANEXO

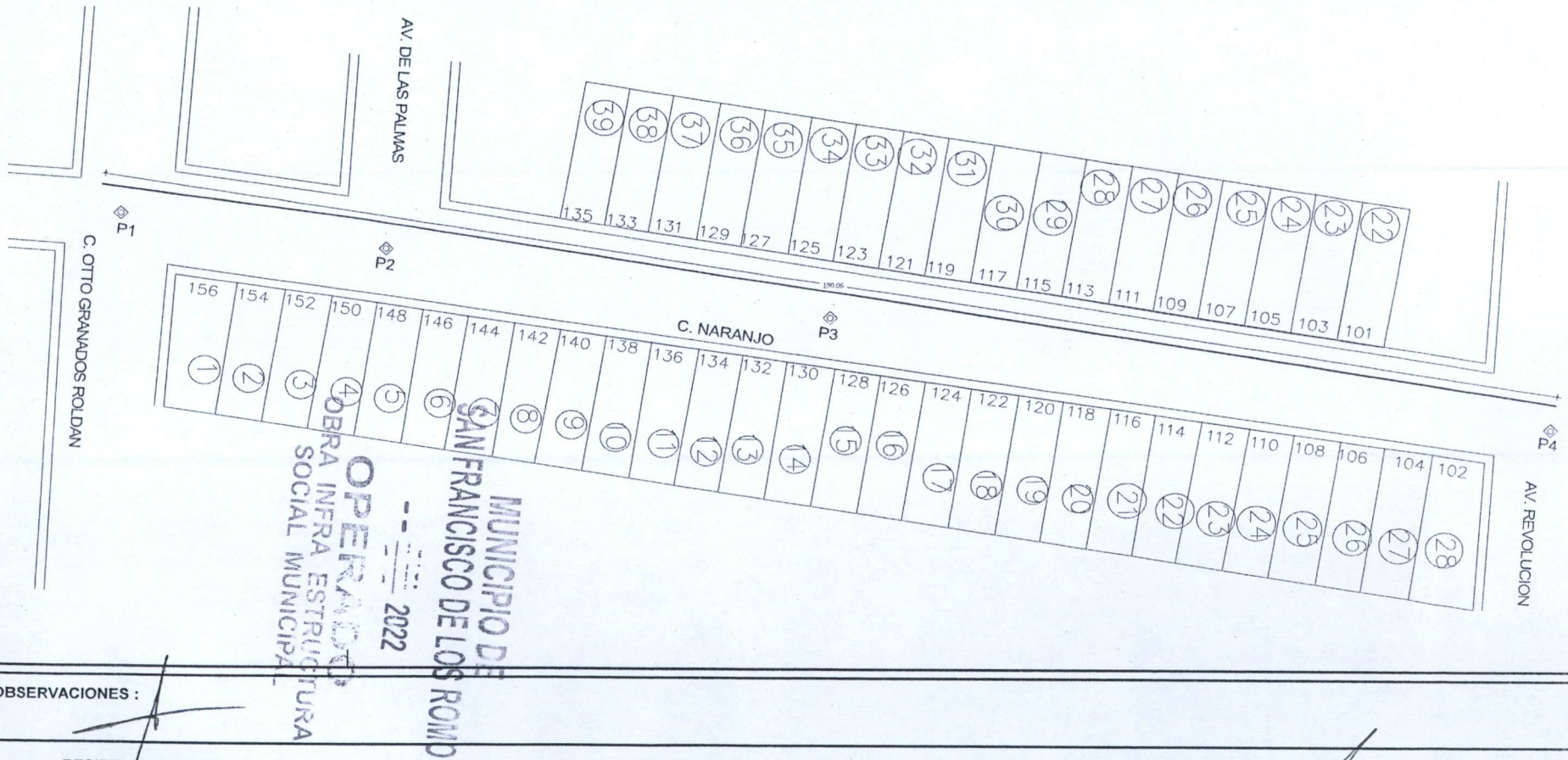
E S T I M A C I O N N O . 3

No.

CROQUIS

36

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO O AMARILLO DE TRAFICO EN PAVIMENTO CON MICROESFERA A RAZON DE 0.50 KGS X M2 PARA SEÑALAMIENTO EN CALLES. INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, MANOS DE PINTURA SUFICIENTES HASTA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LA SUPERFICIE, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZAS.



OBSERVACIONES :

RESIDENTE DE OBRA

nombre de residente de obra

ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

RESIDENTE DE SUPERVISION

Ing. Carlos Armando Chavez Garcia  
 Dir. Obras Publicas

NUMEROS GENERADORES



NO. DE OBRA: FIS MDF 015/2022  
NO. DE CONTRATO: FIS MDF 015/2022  
DESCRIPCIÓN: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO EN  
UBICACIÓN: HIDALGO

ANEXO

E S T I M A C I O N N O . 3

No.

FOTOGRAFIAS

36

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO O AMARILLO DE TRAFICO EN PAVIMENTO CON MICROESFERA A RAZON DE 0.50 KGS X M2 PARA SEÑALAMIENTO EN CALLES. INCLUYE: PREPARADO DE LA SUPERFICIE, MANOS DE PINTURA SUFICIENTES HASTA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LA SUPERFICIE, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZAS.

MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
OPERACION  
OBRA INFRA ESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL  
2022

OBSERVACIONES :

RESIDENTE DE OBRA

nombre de residente de obra

ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

RESIDENTE DE SUPERVISION

Ing. Carlos Armando Chavez Garcia  
Dir. Obras Publicas

# BITÁCORA DE OBRA

HOJA \_\_\_\_\_

CONTRATO FisMD 015/2022

OBRA FisMD 015/2022

Nota

31 de octubre del 2022

Con esta fecha se concluye la revisión del resumen y números generadores de obra correspondientes a la extinción 4 (cuatro) de cierre en periodo del 16 de septiembre del 2022 al 30 de Septiembre del 2022 se sustenta bajo la siguiente estructura

Monto Base	\$ 6,144.76
Amortización Anticipo (-)	\$ 0.00
Subtotal con IVA	\$ 7,127.92
Retenciones (-)	\$ 61.44
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 7,066.48</b>

MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

2022

OPERACION  
OBRA INFRA ESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL

Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta  
RFC: AIS970115HG4  
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 10946-00036-7  
Código de Seguridad: yAnCQ6x  
Folio: 1474238  
Monto de la fianza: \$54,133.13  
Monto de este movimiento: \$54,133.13

**PÓLIZA DE FIANZA**

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 20 de Octubre de 2022 Moneda: MXN  
Movimiento: Emisión Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.  
Fiado: ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$54,133.13 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.

ANTE: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PARA GARANTIZAR POR ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. CON DOMICILIO EN CERRO DE LA BUFA NO. 106 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CONCEPCIÓN 2ª. SECC. AGUASCALIENTES, LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO FISMDF 015/2022 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2022, QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DE LOS ACTOS RELATIVOS A LA ADE-007-22 PAQ.01 CON FECHA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN 09 DE AGOSTO DEL 202, RELATIVO A LA SIGUIENTE OBRA: FISMDF 015/2022 - REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE LICENCIADO OTTO GRANADOS ROLDAN, COLONIA LOS CEDROS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO FISMDF 015/2022 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2022, QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DE LOS ACTOS RELATIVOS A LA ADE-007-22 PAQ.01 CON FECHA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN 09 DE AGOSTO DEL 202, RELATIVO A LA SIGUIENTE OBRA: FISMDF 015/2022 - REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE LICENCIADO OTTO GRANADOS ROLDAN, COLONIA LOS CEDROS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES; LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA. INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.afianzadora.mx](http://www.afianzadora.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
MANUEL GARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
11LY GA7V 22

2022

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 9 de junio de 2015 con el número CNSF-F0013-0122-2015".

YM+Yv+F15d117dgBv451J3xrhZMUSX1n3j0V0pX5914IE01HNXEBvN75NvZzhp1p1cU1M1G10nNuuxZEw96rF+mTob1dH+yr7HNZ0oazUgJ3ca66PKK6AZSuV1zWY059uX1I5raPBE2DPJUR0bYSA1JG3w1AKRICHZ3jPd+Hn5GPHSEawWYwG9N5  
 P4DBFw6DvOP2EvnAF+XOXq+qgF8Qsof3mXORR0llyxEM3k(Nov)WOCINeVn0pVepcUk2NAV SWoKfE/m2EHW1JHf1clur1Bb2IAoHfgN+3EJZcoqvo1Ay/FaCa.IpbzAZ1p1qT1et2.IlpR3EHw==  
 Serie Certificada: 00000100009900014497. Prensador de Servicios de Certificación: Cacobam SA de CV



**NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA**

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF). La póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de redención de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiador cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede el FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal fianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se redama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art.175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza; monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).
- 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacer oído de conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art.289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es imposible o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).- 11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF. Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.
- RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).
- PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).
- CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que, el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III, CUSF).
- 12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.
- 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANHIA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio, por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresan su consentimiento para que LA COMPANHIA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto: Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.
- 14.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANHIA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx) para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Asera. Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.
- 15.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPANHIA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Aseguradora Insurgentes S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta Antes Afianzadora Insurgentes S.A. DE C.V.  
GRUPO FINANCIERO ASERTA hace constar que el día 22 de Diciembre del 2022 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	10946-00036-7
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.
Beneficiario (s):	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$54,133.13
Monto actual de la fianza:	\$54,133.13
Ramo / Tipo:	Administrativas / Buena Calidad Vicios Ocultos
Folio Consulta:	13AW-1LYGA7V-AM AQ
Fecha de expedición:	20/10/2022

Firma Digital de la constancia de consulta:  
jVblyBZf6jUlfFupjj4ySx52LacHs3niUpWq3V9OhjPvvsotVHZrRpTe7dnVvE7zCLuEgR4J/NYM  
iDzZQxFVvW/thhmhe0N72rj14t6hNnZ+iF1Pw5XwStmM6y16acn8h3GjQeVK7GXAXaAfUpv9MPT  
xi4AlpyLdOzDQxq7/3A=  
Serie certificado:00000100009900000697  
Prestador de Servicios de Certificación:AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN  
Firmante: RODRIGO VARGAS TORRES

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.

MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

-- 2022

OPERADO  
OBRA INFRA ESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL

Dirección de  
**OBRAS PÚBLICAS**



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 ♦ 2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN  
FRANCISCO DE LOS ROMO  
No. Oficio: DOP/637/22  
San Francisco de los Romo, Ags., 23 de diciembre de 2022  
Asunto: LIBERACIÓN DE PAGO

2380

**C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
PRESENTE

Por medio del presente le remito la documentación de la estimación No. 4 (de Finiquito), para que se realicen los trámites necesarios para su pago.

No. de Obra: FIS MDF 015/2022

Nombre de la Obra: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE LICENCIADO OTTO GRANADOS ROLDAN

Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal

Contratista: ARTEK TECNOLOGIA INTEGRAL EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (AT12006266K8 )

Contrato: FIS MDF 015/2022 No Factura: 000006A

Objeto del Contrato: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NARANJO ENTRE LA AVENIDA SAUCE Y CALLE LICENCIADO OTTO GRANADOS ROLDAN, COLONIA LOS CEDROS CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO EN EL ESTADO

Monto del Contrato: \$541,331.26 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N.)

Monto a Pagar: \$7,066.48 (SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)

Así mismo le solicito que una vez termiando dicho trámite se nos haga llegar el auxiliar contable .

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo agradeciendo de antemano las atenciones al presente.

ATENTAMENTE

ING. JOSE DE JESUS CHAVEZ GARCIA  
DIRECTOR DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

2022

OPERADO  
OBRA INFRA ESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

Av. Benito Juárez S/N, Rancho La Trinidad,  
San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (465) 967 0124 ext. 1654